



DECRETO N° 768

LAJA, marzo 14 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M, ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director Tránsito, Administrativo, Grado 15° E.M., ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 3° E.M., FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12° E.M., LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., Funcionarios Tránsito y JOSE IRAIRA PALALCIOS, Técnico, Grado 10° E.M. Tesorero Municipal (s), visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE EL 14 AL 18 DE MARZO DEL 2011
GISSELA SOTO RUBILAR

DESDE EL 14 AL 31 DE MARZO
ROBERTO QUINTANA INOSTROZA
ITALO MONSALVE BELMAR
FREDDY DIAZ ALVAREZ
LUIS MATAMALA MATAMALA
JOSE IRAIRA PALACIOS

- 2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

1/2



www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fonos: 524600 - Fax: 534233

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada